Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

737661

BUIN, 14 SET. 2022

DECRETO ALC. Nº 2653 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2437 del 26 de agosto de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Julio Alberto Ramírez Pulgar, por prestación de servicios como Operador CCTV – Central de Cámaras de Tele Vigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2022.

2.- El Memo N° 177 del 18 de Agosto de 2022, enviado por el Director de Seguridad Pública, informando al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Julio Ramírez Pulgar, a la presentación de servicios como Operador de Cámaras, con cese de servicios el 10 de Agosto de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 10 de Agosto de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **JULIO ALBERTO RAMÍREZ PULGAR**, Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted], por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/APP/IVR/ams

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos